ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/056/DC/ POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

CAMARGO SENTIDO DIRECTO DEL KM 57+480 AL KM 66+540, EN EL MPIO. DE CAMARGO" CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: AMPLIACIÓN DE CORONA DE LA CARRETERA JIMÉNEZ -**CAMINOS DE LA** SCOP/056/DC/2022, CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE **QUE** SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO EMITE F ING. **ADOLFO** VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE

con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en la **Cláusula Décima Sexta** fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del anticipo que se otorga en los trabajos arriba referidos, mediante los siguientes antecedentes del Contrato de Obra Pública No. SCOP/056/DC/2022, se emite el presente Acuerdo que autoriza el Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con En Chihuahua, Chih., siendo el día 03 de octubre de 2022, el suscrito Director de Caminos de la Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos, por motivo del desfasamiento en la entrega del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

ANTECEDENTES:

de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día 29 de agosto de 2022 y MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: AMPLIACIÓN DE CORONA DE LA CARRETERA JIMÉNEZ - CAMARGO SENTIDO DIRECTO DEL KM 57+480 AL KM 66+540, por ciento), correspondiente a la cantidad de \$11,878,232.70 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 terminarlos a más tardar el día 24 de junio de 2023, pactándose un anticipo del 20% (veinte 89/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo SCOP/056/DC/2022, Rodríguez, en su carácter de Administrador Unico, el Contrato de Obra Pública EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.", a través del C. Julio Cesar Mercado M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. EL MPIO. DE de agosto el cual tiene como objeto el de 2022, cantidad de \$11,878,232.70 (ONCE MILLONES se celebró con la empresa denominada "MERP "MANTENIMIENTO MAYOR No. ᇛ



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206 Chihuahua, Chih. Tel (614) 429-33-00 www.chihuahua.gob.mx



COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/056/DC/2022 POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

- = entregó la Fianza de Anticipo en forma, términos y procedimientos enmarcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En cumplimiento a la obligación establecida en la Cláusula Octava del Contrato, el contratista
- ≡ carácter de Administrador Unico, recibió el pago por concepto de anticipo derivado del contrato de reterencia. TERRACERÍAS, Con fecha del 03 de octubre S.A. DE C.V.", a través del C. Julio Cesar Mercado Rodríguez, en su 2022, la moral denominada "MERP **EDIFICACIONES**

ACUERDO:

- PRIMERO. julio de 2023, respectivamente. como nuevas fechas de inicio y terminación los días 03 de octubre de 2022 y 29 de de ejecución del Contrato de Obra Pública No. SCOP/056/DC/2022, estableciéndose y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los Artículos 70 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
- SEGUNDO. -Notifiquese denominada "MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.", a través del C. Julio Cesar Mercado Rodríguez, en su carácter de Administrador Único. el contenido y alcance legal del preșente acuerdo, a a empresa
- TERCERO. -Para la ejecución del presente Acuerdo, "EL CONTRATISTA", se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTO. que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo. Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. **EL DIRECTOR DE CAMINOS DE LA**

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ. VO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

